EL CUERPO DE IGUALAMIENTO.

Valores de Vias Ferreas y Otra Propiedad Para Fines de Tasacion.

Despacho del Cuerpo Territorial de Igualamiento, Santa Fé, N. M.:

Al Intendente del Territorio de Nuevo México:

El Cuerpo Territorial de Igualamiento congregado en la capital de Nuevo México, en el segundo lúnes de Enero del año de 1900, con el objeto de fijar los valores sobre toda propiedad perteneciente á compañías de ferrocarril, telégrafo, teléfono y carruajes dormitorios que negocian dentro del Territorio de Nuevo México, ha ejecutado ese deber, y las valuaciones para esa clase de propiedad finalmente determinadas y fijadas por ese cuerpo son por esta certificadas como requerido por ley, con la súplica de que Vd. certifique las mismas bajo su sello oficial al Cuerpo de Comisionados de Condado de los diferentes condados, según lo requiere la sección 2635, conforme enmendada por la sección 3, capítulo 22, Leyes de Sesión de 1899, siendo tales valuaciones como sigue á saber:

La valuación fijada sobre la via y pertrechos de la Compañía de Ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fé, sobre su linea principal de Albuquerque al norte es $7,000 por milla.

Sobre su linea principal al sur de Albuquerque hasta Rincón, $6.500 por milla.

Sobre su linea principal de Rincón á Deming, $6,000 por milla.

Sobre su ramal de Silver City, $4,-500 por milla.

Sobre su espolón de Whitewater, $2,-500 por milla.

Sobre su ramal de Lake Valley, $3,-000 por milla.

Sobre su ramal de Socorro y Magdalena, $3,250 por milla.

Sobre su ramal de Santa Fé, $3,500 por milla.

Sobre su ferrocarril del Carbón de Cerrillos, $3,000 por milla.

Sobre su ramal de los Ojos Calientes, $3,000 por milla.

Sobre su ramal de Blossburg, $3,500 por milla.

Sobre todas las vias adicionales, $1,-000 por milla.

La valuación fijada sobre la via y pertrechos del ferrocarril del Sur de Colorado, anteriormente la Compañia del ferrocarril Unión Pacífico, Fort Worth y el Golfo, sobre su linea principal, $5,500 por millas.

En todas las vias adicionales, $1,000 por milla.

Sobre su ramal de Catskill, $2,500 por milla.

La valuación fijada sobre la via y pertrechos del ferrocarril del Valle de Pecos y el Noreste, sobre su linea principal, $3,000 por milla.

Sobre las vias adicionales, $1,000 por milla.

La valuación fijada sobre la via y pertrechos del ferrocarril de Nuevo México y Arizona, sobre su linea principal, $3,000 por milla.

Sobre todas las vias adicionales y espolones, $800 por milla.

La valuación fijada sobre la via y pertrechos del ferrocarril Sud Pacífico, sobre su linea principal, $7,000 por milla.

Sobre todas las vias adicionales, $1,-000 por milla.

La valuación fijada sobre la via y pertrechos del ferrocarril de Denver y Rio Grande en su linea principal, $3,-250 por milla.

Sobre su ramal de Chama, operado por la Compañía de Maderas Burns-Bigga, $1,500 por milla.

Sobre todas sus vias adicionales y espolones, $800 por milla.

La valuación fijajada sobre la via y pertrechos de la Compañía de Ferrocarril Santa Fé Pacífico, sobre su linea principal, $6,500 por milla.

Sobre todas sus vias adicionales y espolones, $1,000 por milla.

Y que la valuación por milla arriba anunciada incluirá y abrazará todos los pertrechos rodadores, locomotoras y carros de todas descripciones excepto carruajes dormitorios.

Y la valuación sobre toda otra propiedad perteneciente á compañias de ferrocarril que negocien dentro del territorio de Nuevo México, excepto la linea principal, ramales, lineas adicionales y pertrechos rodadores, es por esta fijada en la misma valuación en que tal propiedad fué amillarada en los diversos condados en que tal propiedad estaba situada, por el año de 1899, incluyendo esa clase de propiedad los edificios, casas redondas, talleres de reparaciones y maquinaria, herramientas, implementos, abastos, y otra propiedad no incluida en la linea principal y adicionales, ó ramales ó pertrechos de rodar, y en caso que hubiere alguna propiedad adicional de esta clase que no fuera amillarada en el año de 1899, su valuación es por esta fijada y establecida á prorata igual como propiedad semejante fué amillarada en el año de 1899.

La valuación fijada sobre todas las lineas de telégrafo es $25 por lineas que no tengan más que un alambre, y $5 adicionales por milla por cada alambre adicional.

La valuación fijada sobre compañias de teléfono es $10 por cada instrumento de teléfono hasta é incluyendo cincuenta, y $6 adicionales por cada instrumento adicional, y donde tales lineas de telefono se extienden más allá de los límites del lugar donde está situada la oficina central la valuación de tales lineas será á $15 la milla por el primer alambre y $5 adicionales la milla por cada alambre adicional afuera de tales localidades.

La valuación de todas acciones bancarias nacionales y otras y el sobrante se fija en 60 por ciento del valor parejo, y todas las demás acciones corporadas á 60 por ciento de su valor actual en efectivo.

La siguiente valuación es puesta sobre animales con el objeto de igualar el valor de los mismos en todas partes del territorio, á saber:

Caballos de manada, por cabeza, $5; caballos vaqueros, por cabeza, $15; caballos americanos, por cabeza, $40; mulas americanas, por cabeza, $50; mulas mexicanas, por cabeza, $15; burros, por cabeza, $3; reces de ganado al sur del paralelo 35 de latitud, por cabeza, $11; reces de ganado al norte del paralelo 35 de latitud, por cabeza, $12; ovejas mejoradas, por cabeza, $1.50; ovejas no mejoradas, por cabeza, $1; cabras finas de Angora, por cabeza, $2; cabras corrientes, por cabeza, 75 centavos; vacas de leche mejoradas, $30 por cabeza.

La valuación fijada sobre terrenos con el objeto de igualar los valores de los mismos, en todas partes del territorio, és fijada como sigue:

Terrenos de carbón no más que diez millas de un ferrocarril, $20 por ácre; donde están situados á más que diez millas de un ferrocarril, $10 por ácre; tierras de madera comerciable, dentro de quince millas de un ferrocarril, $3.-50 por ácre; todas las demás tierras de madera, $1.50 por ácre; tierras sin abasto de agua visible pero donde se puede sacar agua á una profundidad de 60 pies sobre cualesquiera cuarenta ácres de la misma, cuyo terreno es solamente propio para fines de pasteo, se avaloran en $1 por ácre.

Todos los demás terrenos sin agua que son únicamente propios para fines de pasteo, se avaloran en 20 centavos por ácre.

Yo, el abajo firmado secretario de dicho cuerpo, por esta certifico que las anteriores y antecedentes son las valuaciones finalmente determinadas y fijadas por el Cuerpo Territorial de Igualamiento sobre las clases de propiedad arriba mencionadas, en su sesión de Enero de 1900, según las mismas aparecen en los registros de dicho cuerpo.

En fé de lo cual firmo en Santa Fé, Nuevo México, este dia 13 de Enero A. D. 1900.

VENCESLAO JARAMILLO,
Secretario.

Deseo que las personas que padecen de reumatismo y ciática sepan que el Bálsamo de Dolores de Chamberlain me dió alivio después de haber sido inefectivas varias otras medicinas y un doctor. Es el mejor linimento que he conocido jamás.—J. A. Dodgen. Alpharetta, Ga. Miles han sido curados de reumatismo con este remedio. Una aplicación aplaca el dolor. De Venta por A. C. Ireland.

Asuntos del Censo.

El Hon. Pedro Sanchez, acaba de recibir de Washington su comisión como superintendente del censo por Nuevo México. Tambien fué autorizado para nombrar un secretario á $75 el mes. La examinación de candidatos para numeradores tendrá lugar presto y se hará por medio de blancos impresos que serán enviados á todos los candidatos. El senor Sanchez sigue enfermo en su residencia en Taos.

"Un jóven llegó ayer á nuestra tienda sufriendo de un fuerte ataque de calambre de cólico," escribe B. F. Hess, molinero y comerciante general, Dickey's Mountain, Pa. "Habia ensayado varios remedios caseros sin alivio. Como yo habia usado el Remedio de Chamberlain para el Cólico, el Cólera y la Diarrea, le dí una dósis, y pronto le puso bueno. Nunca he visto sujeto tan regocijado." De venta por A. C. Ireland.

EL INFORME DEL GOBERNADOR.

Es una Extensa Recopilacion de Datos Referentes al Territorio.

Argumento en Favor del Estado.

El informe del gobernador Otero por 1899 ha obtenido ya encomios bien merecidos de los periódicos de Washington, Nueva York, Chicago, St. Louis, Denver y otras ciudades. Publicaron extensos extractos del mismo, y fueron unánimes en su comento de que es el informe más comprehensivo, más hábil y mejor que ha sido hecho jamás por el gobernador de un territorio al secretario del interior. Ahora que el informe está impreso, confirma plenamente la opinión primera de los extractos mandados de Washington. No es únicamente una colección de estadísticas áridas sino un libro interesante y digno de ser leido que abraza casi 400 páginas y que revisa los recursos y el progreso del territorio. Sin intención primaria de que lo fuese, es el mejor argumento que se ha hecho jamás por el estado. Ningún ciudadano del territorio que lea el informe dejará de sentirse más orgulloso que nunca de Nuevo México, y de quedar convencido de que en productos y progreso el territorio se compara favorablemente con cualquiera otra comunidad de la Unión. El informe será en 1900 el volúmen autorizado de referencia al cual todas las cuestiones acerca de la condición y recursos de Nuevo México serán referidas. El gobernador podrá con razón enorgullecerse del volúmen; resultado de esfuerzo y trabajo laborioso.

En una introducción el informe traza con brevedad la posición geográfica, el contorno físico, el clima y los recursos del territorio. Esto es seguido por una lista completa de oficiales territoriales y de miembros de los cuerpos territoriales. Se hace un cálculo de la población del territorio por condados, mostrando que tiene cerca de 260,000 habitantes, sin incluir los 25,320 indios que residen en Nuevo México.

Se sigue un fuerte alegato por el estado, que se funda en razones patrióticas, de tratados, comerciales y de otro género. Se da una historia breve del territorio á la cual se añade una revista de condiciones sociales, morales, religiosas y educacionales, las cuales, tomando todo en consideración, igualan á las de cualquiera otra parte.

El informe cita que á la fecha hay 1,693 millas de ferrocarril en Nuevo México, de las cuales 290 millas fueron construidas en 1899. Se da el millaje de cada ferrocarril del territorio, con mención de las vias férreas proyectadas para el porvenir. En adición, se presenta una valiosa tabla de la altitud de las plazas de ferrocarril en Nuevo México.

Los sistemas de riego del territorio son tratados con cuidado y minuciosamente.

Se trata tambien sobre el cultivo de betabeles de azúcar y sobre otros ramos de agricultura asi como tambien de horticultura, dando de todo una exposición completa, demostrando que al paso que se ha adelantado mucho en aquellos ramos de industria, Nuevo México ofrece todavia un campo inmenso para el capital y el trabajo en lo que toca á agricultura y horticultura. El gobernador Otero prueba que en Nuevo México se puede ganar holgadamente la vida con diez ácres de tierra de riego. Da enfásis al hecho que los labradores y horticulturistas tienen un mercado espléndido en la localidad.

Las fuentes termales y clima del territorio dan material para un capítulo acerca de Nuevo México como un paraiso para el que busca salud, tal como no se halla en ninguna otra parte del mundo. El hecho que el gobierno de los Estados Unidos ha recogido Fort Stanton y Fort Bayard como sanatorios nacionales es en parte evidencia de esto al paso que la opinion de médicos y sábios eminentes suministra prueba conclusiva de la afirmación que antecede.

Después de dar una descripción de las reservas florestales, el gobernador Otero se refiere con orgullo particular al progreso de la educación en Nuevo México, que en diez años ha reducido el número de personas sin instrucción en el territorio de más de 40 por ciento de la población á 20 por ciento. Las instituciónes territoriales de enseñanza son citadas y descriptaz, lo cual da evidencia de que en el dia Nuevo México es uno de los principales en la causa de educación en el oeste.

Un informe del Coronel N. S. Walpole, agente de indios, está incorporado en el informe del gobernador. Revisa comprehensivamente la obra que se está haciendo por los indios, asi en las reservas indias en el territorio, como tambien por los indios que han adquirido una independencia parcial. El progreso entre los indios es lento, pero seguro, y con los años que vengan el gobierno sin duda conseguirá hacer ciudadanos independientes de sus pupilos indios.

El gobernador Otero procede en seguida á hacer una revista estadística de los negocios hechos durante el año pasado en las cuatro oficinas federales de terreno en el territorio, y de la inmensa cantidad de terreno del gobierno que está todavia abierta á colonización. Esto es sucedido por un resúmen de la buena obra ejecutada y que se está haciendo todavia por la corte de reclamaciones privativas de terrenos, que más que ninguna otra agencia está arreglando y aclarando los títulos de terreno en el territorio.

De acuerdo con la gran importancia de los intereses de reces, ovejas y cabras en el territorio, muchas páginas son dedicadas á ellos. Son en la actualidad los principales productos en el territorio. Más de 18,000,000 de libras de lana fueron vendidas en Nuevo México el año pasado y 4,000,000 de ovejas son pertenencia del pueblo.

Los recursos minerales de Nuevo México están llamando la atención del mundo, y más que setenta páginas del informe están dedicadas á ellos. En realidad, incluyendo las referencias á mineria hechas bajo otras subdivisiones una quinta parte del informe trata sobre los vastos recursos minerales del territorio, desarrollados y sin desarrollar. En el informe sobre minas está incluido el informe anual del inspector de minas John W. Fleming. Este se ocupa de todos los detalles en la mineria de carbón y tiene una descripción de cada mina de carbón en el territorio. Está ilustrado con mapas y planos.

Se da informe acerca de la condición financiera del territorio, en el cual se muestra que al paso que han existido deficiencias casi todos los años por algún tiempo, han sido remediadas sin ninguna dificultad, y como las rentas del territorio están aumentando gradualmente, presto se hallará en la mejor condición financiera. Es debido á este hecho que los giros de bonos territoriales á la fecha obtienen premio donde anteriormente no podian ser vendidos ni por igual.

El estado financiero de cada condado es dado en detalle. Muchas de las exposiciones no son muy lisonjeras ni animadoras, pero las deudas enormes de algunos condados datan de muchos años atras, y á la fecha esfuerzos honestos se están haciendo para ajustar estas deudas, no por requidiación sino por el mejor compromiso que los condados puedan hacer. A causa de la prosperidad prevaleciente y grande economia en el manejo del condado, las rentas de los condados se están aumentando.

El informe sobre el judiciario y foro del territorio es otro punto brillante en la historia del año. La ley y órden son esforzadas sin temor ni favor y la vida y propiedad de un individuo están tan seguras en Nuevo México hoy como lo están en Nueva York y Chicago y tal vez mas.

El informe del ayudante general incluye el registro de guerra de Nuevo México, un registro que es una página brillante en la historia territorial.

Los informes de los diferentes cuerpos territoriales é instituciones territoriales suministran lectura interesante, y dan un bosquejo de las actividades diversas del territorio.

Hácia el fin del informe cada condado da sus recursos, su crecimiento y su condición actual son revisados cuidadosamente y al que busca hogar esa parte del informe será de mucha utilidad.

Una página acerca de la caza y pesca del territorio, el cual es todavia el paraiso del cazador, y una revista breve de los grandes recursos desarrollados como tambien de los grandes recursos sin desarrollar del territorio es dada. Un mapa del territorio, que por desgracia no es de fecha reciente, fué agregado al libro por el departamento del interior.

El volúmen está bien ilustrado con grabados de medio tono. Las recomendaciones y sugestiones hechas en el informe son todas bien fundadas, y si fueren adoptadas y llevadas á efecto, añadirian á la prosperidad y progreso del territorio.

Por supuesto, la presente revista sólo indica de una manera cursoria la riqueza de datos estadisticos é información útil contenidas en el libro. Muchas partes del informe deben ser reimpresas y circuladas en cuadernos á fin de que disipen algunas de las opiniones erroneas y perniciosas que prevalecen aún acerca de Nuevo México. En realidad, si fuere posible, el libro deberia ser puesto en todas las escuelas y librerías de los Estados Unidos, de manera que aquellos que buscan información acerca de Nuevo México pudieran obtenerla en esta recopilación.

Un Millar de Lenguas.

No podrian expresar el alboroso de Annie E. Springer, de 1125 Howard St., Filadelfia, Pa., cuando halló que el Nuevo Descubrimiento del Dr. King para la Tísis la habia curado completamente de una tos carrasposa que por muchos años habia hecho de su vida un tormento. Todos los demás remedios y doctores no le pudieron dar ayuda, pero ella dice de esta Cura Régia—"pronto me quitó el dolor en el pecho y ahora puedo dormir bien, cosa que apenas puedo recordar haber hecho ántes. Me siento dispuesta á entonar sus alabanzas en todo el universo." Igual cosa hará cualquiera que ensaye el Nuevo Descubrimiento del Dr. King para cualquiera enfermedad de la Garganta, Pecho ó Pulmones. Precio, 50 cts. y $1.00. Cada frasco garantizado. De venta en la botica de Fischer y Cia., Boticarios.

La Corte Suprema.

En las causas Nos. 849 y 847, de Bárbara Chaves de Armijo en contra de Justo R. Armijo, apelación del condado de Bernalillo, la moción para disolver el auto de error y la apelación fué otorgada y la sentencia de la corte de abajo fué afirmada, más no se concedieron perjuicios. La cantidad sentenciada es $6,097.92 y los réditos.

En la sesión del viérnes, estando presentes los jueces Mills, Crumpacker y Parker, se llamó la causa No. 835, de Samuel Eldodt contra el Territorio de Nuevo México y John H. Vaughn.

El argumento inicial fué hecho por el juez N. B. Laughlin, que fué seguido por el promotor general Bartlett, quien habló en la mañana y en la tarde. Siguióle el Hon. T. B. Catron, que en compañía de Laughlin representa al actor.

La materia en cuestión en esta causa es la posesión del empleo de tesorero del territorio de Nuevo México, al cual John H. Vaughn fué nombrado por el gobernador Otero, y cuyo empleo le fué adjudicado después de una contesta ante la corte de abajo, por el Juez McFie. Los abogados de Mr. Eldodt alegan que no existia tal vacancia cual podia haber sido llenada por nombramiento del ejecutivo y que está derechoso al empleo. El promotor general arguye que el ejecutivo tenia pleno poder para hacer el nombramiento.

Tambien fué llamada la causa No. 836, de Anastacio Torres en contra del cuerpo de comisionados del condado de Socorro. El actor es superintendente de escuelas del condado de Socorro y demanda por el salario que alega se le debe. Ataca la constitucionalidad de la ley pasada por la última legislatura haciendo á Socorro y Grant condados de tercera clase, en lo que concierne á los superintendentes de escuelas de condado y sus salarios. El punto que alega el Hon. S. Alexander, abogado de Torres, es que la corte territorial no tiene poder para revisar los actos de la asamblea legislativa del territorio de Nuevo México.

Fallecida en Santa Cruz.

Hace dias que falleció en su residencia de Santa Cruz, la Sra. Rayitos Ortiz de Gutierrez, viuda de Don José Gutierrez. Pertenecia á la bien conocida familia Ortiz, y sus antepasados figuraron entre los más distinguidos de los conquistadores de este pais. Algunos dias ántes de su muerte, su esposo falleció en el asilo de soldados en Leavenworth, Kansas. Sirvió con distinción en el ejército de los Estados Unidos durante la guerra civil y á causa del estado precario de su salud y edad avanzada determinó pasar los últimos dias de su vida en el asilo de soldados. Era nieto del afamado Francisco Xavier Chaves, anteriormente gobernador y capitan general de la que era entónces provincia de Nuevo México. El señor Gutierrez fué en un tiempo un ciudadano muy prominente y estaba emparentado con las mejores familias del territorio.

Esa Jaqueca Palpitante

Se os quitaria prontamente si usárais las Nuevas Píldoras de Vida del Dr. King. Millares de pacientes han experimentado su mérito incomparable para Jaquecas de Enfermedad y Nerviosas. Purifican la sangre, fortalecen los nervios y restablecen la salud. Fáciles de tomar. Ensayadlas. Solamente 25 cts. Se devuelve el dinero si no hay cura. De venta en la botica de Fischer y Cia., Boticarios.

DEBERES DE LOS ASESORES.

Opinion del Promotor General Acerca de los Metodos de Hacer las Listas de Tasaciones.

El promotor general E. L. Bartlett ha dirigido una carta con fecha del dia 11 de Enero al intendente Luis M. Ortiz, la cual lee como sigue:

"Apreciable señor—Su carta de esta fecha, en la cual dice que la lista de amillaramiento del condado de San Miguel está recibida, atestiguada por el escribano y firmada por el cuerpo de comisionados de condado, pero que el asesor ha omitido hacer en la lista un resúmen ó abstracto tabulado, y que el escribano le escribió á Vd. que la lista no habia sido firmada ántes porque el asesor habia rehusado firmar tal abstracto, y preguntando si Vd. debia aceptarla en tal condición, y si es el deber del asesor hacer tal resúmen tabulado después que el cuerpo la aprueba, está recibida, y en contestación diré que no hallo ningún estatuto requiriendo al asesor que haga tal abstracto ó resúmen tabulado. La sección 4050, Leyes Recopiladas de 1897, hace expresamente eso deber del escribano, quien retendrá una copia y mandará otra á su oficina de Vd. La sección 4049 hace deber del cuerpo de condado aprobar la lista de amillaramiento, después de lo cual será mandada por el escribano, como indicado arriba. Las Leyes de 1897, en la página 191, sección 11, hacen especificamente deber del asesor hacer todas las listas de amillaramiento, pero esto no incluye el abstracto arriba mencionado.

"Su segunda pregunta manifiesta que las listas de los condados de Santa Fé y de Sierra no estaban firmados por el colector, y pregunta si vd. aceptará ó retornará las mismas. No entiendo yo que el colector sea requerido de firmar ninguna de estas listas. Después que la lista de amillaramiento sea completada se entrega al colector para recaudación y entónces se convierte en la lista de tasación.

"Vd. manifiesta además que las listas de los condados de Santa Fé y de Bernalillo no contienen los diversos fondos para fines territoriales, divididos de conformidad con la leva del intendente, y preguntando que hará vd. acerca de la materia. En respuesta, le diré que aún cuando seria más regular y propio que estas levas estuviesen divididas como dirigió el intendente, sin embargo, como para todas ellas se provee por actas específicos de la legislatura, y el intendente da simplemente noticia formal á los diferentes condados de esta leva especial, si la cantidad total levada para fines territoriales de todas clases iguala á la cantidad del total de las diversas levas para los diferentes fines territoriales, será suficiente. Esto es decir, la leva total territorial para todos fines monta, según creo, á 13½ milésimos por el año que cursa. Esta se compone de ocho ó nueve levas diferentes; para instituciones territoriales, fines territoriales, rédito sobre la deuda pública, y otros objetos, y si en estos condados citados han puesto junta la suma de 13½ milésimos para todos fines territoriales, creo que con esto bastará."

Para Curar un Resfriado en un Dia

Tómese las Tabletas Laxativas de Quina Bromo. Todos los boticarios devuelven el dinero si falta en curar. 25cts. Las genuinas tienen L. B. Q. sobre cada tableta.

Una Institucion Humana!

No hay probablemente en los Estados Unidos ni medico ni institucion que haya proporcionado á los pobres desgraciados tan beneficios que la Universal Vitaline Co. de Hammond, Ind.

Esta compañia se compone de un numero de medicos europeos que durante muchos años han hecho una especialidad de las enfermedades sexuales y secretas. No importa si la enfermedad pueda parecer complicada ó incurable, su tratamiento combinado interno y externo no falta jamas á efectuar la curacion aun cuando el paciente haya tentado vanamente por muchos años de recobrar la virilidad perdida.

Los que sufren de falta de vigor, impotencia, espermatorrea, organos encogidos, desorden de los riñones ó de la vejiga, debilidad general ó otra enfermedad secreta causada por masturbacion ó excesiva indulgencia sexual, no deberia dejar de aprovechar esta ocasion que se les ofrece para curarlos por un simple tratamiento casero.

Para demonstrar la valor de nuestro tratamiento estamos listos á enviar á todos pacientes una muestra gratis.

Esta muestra de tratamiento convencerá al paciente de que él puede curarse.

Universal Vitaline Co.,
Apartado. Hammond, Ind.